

RESIDENCIA UNIVERSITARIA SANTISIMA TRINIDAD

C/ Junco 6, Alto Miranda, 39005, Santander-Cantabria.
Tel: (+34) 942 27 4642 /4752, Móvil: 629 41 35 87
e-mail: resi.santander@trinitarias.es / www.altomiranda.es

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO 2025-2026

Naturaleza de la Residencia

La Residencia de Hermanas Trinitarias, es una entidad privada, que se rige por principios evangélicos. Ha sido creada para dar respuesta a las necesidades de convivencia y formación de las jóvenes que, desplazadas del hogar familiar o careciendo del mismo por diferentes motivos, buscan alojamiento, orientación, trabajo..., prestando una eficaz ayuda a la Joven en su formación humana y cristiana.

OFRECE:

- Un clima de convivencia como fruto de la participación activa de las jóvenes que integran el grupo.
- Una dedicación y atención permanente a las necesidades y problemas personales.
- Encuentros de reflexión con temas humanos y cristianos en un ambiente de apertura, diálogo y colaboración.
- La posibilidad de programar actividades recreativas y culturales con el fin de ampliar conocimientos, fomentar la unión y amistad entre todas siempre y cuando sea posible.
- Un ambiente de familia, amistad y sencillez.
- Descubrir los valores humanos y cristianos del trabajo y el estudio, como base de liberación y realización personal.

La vida en la Residencia se basa en la aceptación personal de las normas fundamentales para la convivencia. Esta convivencia exige **Respeto Mutuo**: a la vida, al descanso y al trabajo, cuidado de las cosas y de las instalaciones de la Residencia e implicación en la creación de un buen ambiente de familia, que favorece el propio crecimiento humano de la persona.

Funcionamiento

Es necesaria la COLABORACIÓN de cada una para el buen funcionamiento de la Residencia. Para ello, es preciso que todas cooperemos en el cumplimiento de los siguientes puntos:

1. En la residencia se promueve y se cuida un ambiente adecuado al estudio y el trabajo. Se respetarán las horas de estudio y descanso, se mantendrá un clima de silencio, se evitarán jaleos en escaleras, pasillos y habitaciones. **Se guardará especial silencio de 16:00 a 20:00 h. Y a partir de las 23:00 h. el silencio será total. No están permitidas las reuniones en las habitaciones.**
2. Si escuchas música, si hablas por el móvil o si usas el portátil, debes usar siempre un tono moderado y con discreción, para facilitar un verdadero clima de estudio y descanso. Evita el uso de secador a partir de las 22:30 h. por razones de orden y respeto.
3. Queda prohibido el uso de mantas eléctricas, T.V y aparatos de frío o calor en las habitaciones, así como cualquier otro tipo de aparatos eléctricos o de gimnasia.
4. **Se utilizará exclusivamente el panel de corcho para pegar fotos, notas, posters, etc.**
5. **Queda prohibido colocar perchas en las puertas o ventanas, así como colgar bolsos en las manillas de las puertas; ni se pegarán espejos en las puertas ni en algún otro lugar, y cualquier desperfecto ocasionado en las paredes, por haber pegado fotos, notas, posters, etc., se arreglará descontando 50 €, de la fianza.**

6. Si cambias parte del mobiliario de la habitación, será con previa autorización, teniendo en cuenta que has de hacerte cargo de guardar el mobiliario en la buhardilla indicada, y al dejar la habitación tendrás que volver a equiparla, como te fue entregada.
7. Cada joven traerá: protector de colchón, sábanas, mantas o edredón, almohada, toallas, perchas, papel higiénico y demás artículos de uso personal. ES OBLIGATORIO EL USO DEL PROTECTOR DE COCHON.
8. **LAS HABITACIONES SON LUGARES DE ESTUDIO, TRABAJO Y DESCANSO PERSONAL.**
9. Al final del curso, la residente se llevará todas sus pertenencias, para proceder a la limpieza y mantenimiento general del edificio, únicamente se podrán dejar escritorio, silla, y estantería, éstos tendrán que ser guardados por la residente en la buhardilla correspondiente.
10. **Hacer uso adecuado del mobiliario de la habitación, así como de las instalaciones de uso colectivo.** Todo desperfecto en el mobiliario de la RESIDENCIA, ocasionado por el uso indebido, corre por cuenta de quien lo produzca, descontándose de la fianza depositada. En el caso de que los desperfectos superen dicha cantidad se efectuará una nueva fianza.
11. La habitación es entregada a comienzo de curso en buenas condiciones de limpieza e higiene, y así debe ser entregada al término del curso académico.
12. El coste por pérdida de llave de habitación o tarjeta de entrada a la Residencia es de 5 €. Y si extravías la tarjeta deberás comunicarlo lo antes posible para anularla.
13. Cualquier desperfecto o avería debe comunicarse en Recepción o a la Hna. responsable.
14. Cada Residente ha de depositar su basura el contenedor de la calle.
15. Por ningún motivo está permitido sacar utensilios del comedor (vasos, cucharas, etc.), ni subirlos a la habitación. En el caso de que la residente padezca una enfermedad, alergias o afección crónica que le obligue a mantener un régimen alimenticio especial, deberá ponerlo en conocimiento de la dirección y hacerlo constar en la documentación de admisión, presentando prescripción médica.
16. Al pedir comida a domicilio, ésta ha de consumirse en el comedor habilitado para las meriendas, queda prohibido subir alimentos a las habitaciones o salas comunes.
17. La Residencia no se hace responsable en los casos de desaparición de dinero u otros objetos personales.
18. Sin permiso de la dirección o en su defecto de la Hna. responsable, no pueden subir a los pisos, ni pasar al comedor personas ajenas a la Residencia. Las visitas no subirán a las habitaciones, sino que utilizarán los recibidores destinados a este fin. Aunque sean tus padres también debes avisar de su presencia.
19. A partir de las 21:00 h. no se podrá recibir visitas, ni podrán acceder al hall, personas ajenas a la Residencia. **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN ES FALTA GRAVE.**
20. Para evitar inconvenientes en la recepción de paquetes que te envíen por agencia, es conveniente que junto con tus datos informes del horario en que tú puedas recibirlos o en su defecto en horario de recepción.
21. Cuando estés enferma comunícalo a las Hermanas, para que puedas ser atendida.
22. Es necesario tener a punto la tarjeta del Seguro Médico y asignarse el médico de cabecera que corresponda.
23. Siendo el tabaco perjudicial para la salud, **la LEY 28/2005, de 26 de diciembre. Artículo7. SE PROHIBE FUMAR EN LA RESIDENCIA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN ES FALTA GRAVE.**
24. Tener siempre la habitación limpia y ordenada. Se tendrá libre acceso a las habitaciones por el personal responsable en caso de arreglos o revisiones necesarias de técnicos y para comprobar ausencias y orden, siempre que lo estimen necesario. Se avisará siempre que sea posible.

25. No se admiten referencias o informaciones -directas o indirectas- que se puedan difundir en las distintas redes sociales sobre las mismas compañeras, la Institución, o cualquier persona vinculada o perteneciente a la Residencia, con el fin de proteger la convivencia e intimidad de quienes forman parte de ella.
26. Está prohibida la organización y/o participación en “novatadas”.
27. El horario de entradas y salidas de la Residencia es continuado, y serán grabadas por cámara de seguridad, cada joven accederá con su tarjeta personal.
28. Cuando sales por las noches; tanto al salir como al regresar, evitarás ruidos con los tacones, jaleos y molestias en las escaleras y pasillos, así como en las áreas comunes, por respeto a las personas que descansan o estudian.
29. Siempre que salgas de la Residencia has de dejar la llave de la habitación en el tablero de Recepción, y los fines de semana apuntar el día de salida y de llegada en la libreta de Registro disponible en recepción. **Por motivos de seguridad es OBLIGATORIO** dejar constancia de tu ausencia de la Residencia, aunque solo sea por una noche. Deberás notificarlo en la hoja de registro de recepción.
30. Por respeto al medio ambiente, se usará de forma responsable el agua y la luz.
31. **Las alteraciones graves de la convivencia o infracciones graves o reiterativas de las presentes normas pueden ser motivo de expulsión de la Residencia.**

Régimen Disciplinario

Se considerarán faltas todas las acciones o conductas que van en contra de esta normativa.

Faltas leves: todas las que no están señaladas como faltas graves.

Faltas graves:

1. Reiteración de faltas leves.
2. Introducción o consumo de alcohol o de sustancia estupefacientes.
3. **Fumar en la Residencia.**
4. Actos que atenten contra la dignidad e integridad física o moral de las residentes y personal de la Residencia.
5. Actitud negativa y persistente de descontento que impida el normal transcurrir de la vida residencial.
6. Actitud hostil hacia los criterios fundamentales de la Residencia.
7. Incumplimiento habitual de las normas que aseguran el descanso y el estudio de todas.
8. Facilitar el acceso y permanencia en la Residencia a personas ajenas a la misma.
9. Sustracción de dinero o de objetos en la Residencia.
10. Organización y/o participación en “novatadas”.

Las faltas serán sancionadas del siguiente modo:

Faltas leves:

1. Amonestación verbal por parte de la dirección.
2. Comunicación verbal a los padres o tutores.
3. Apercibimiento escrito por la dirección con copia a los padres o tutores.

Faltas graves:

32. Expulsión temporal o definitiva, a juicio de la Dirección.